

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 01 de octubre de 2026

BASBUS PALACIOS JOSE FELIX C/QUINTEROS HECTOR RICARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Basbus Palacios Jose Felix c/Quinteros Hector Ricardo s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 77166) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 30 N° 2.209 de la localidad y partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: (55) Circ. 9, Sec. C, Mza. 13, Parc. 1 A, Matrícula N° 29.034,

Partida Inmobiliaria: 160.367. Ocupado por quien dijo llamarse Natalia Ocampos junto a Larroque Federico Nahuel, sus dos hijos menores de edad, su madre Nancy Di Nardo y el Sr. Quintero Héctor Ricardo, sin exhibir documentación. Con la base de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Dos con Sesenta y Seis Centavos (\$669.302,66) al contado y al mejor postor. Señala 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 21 de octubre de 2026 de 10 a 12 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H. y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 2 de diciembre de 2026 a las 12 h. Acreditación de postores hasta el día 28 de octubre de 2026 a las 10 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0065401/9, CBU 0140114727205006540197 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$33.465,13), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, septiembre de 2026. Cortes Valeria Martina, Secretario.

oct. 1° v. oct. 5